



GUÍA DE EVIDENCIA DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA

“UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura”

**CUALIFICACIÓN PROFESIONAL: DINAMIZACIÓN DE
ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PARQUES DE
AVENTURA EN ALTURA**

Código: AFD672_2

NIVEL: 2



1. ESPECIFICACIONES DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA.

Dado que la evaluación de la competencia profesional se basa en la recopilación de pruebas o evidencias de competencia generadas por cada persona candidata, el referente a considerar para la valoración de estas evidencias de competencia (siempre que éstas no se obtengan por observación del desempeño en el puesto de trabajo) es el indicado en los apartados 1.1 y 1.2 de esta GEC, referente que explicita la competencia recogida en las realizaciones profesionales y criterios de realización de la UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura.

1.1. Especificaciones de evaluación relacionadas con las dimensiones de la competencia profesional.

Las especificaciones recogidas en la GEC deben ser tenidas en cuenta por el asesor o asesora para el contraste y mejora del historial formativo de la persona candidata (especificaciones sobre el saber) e historial profesional (especificaciones sobre el saber hacer y saber estar).

Lo explicitado por la persona candidata durante el asesoramiento deberá ser contrastado por el evaluador o evaluadora, empleando para ello el referente de evaluación (UC y los criterios fijados en la correspondiente GEC) y el método que la Comisión de Evaluación determine. Estos métodos pueden ser, entre otros, la observación de la persona candidata en el puesto de trabajo, entrevistas profesionales, pruebas objetivas u otros. En el punto 2.1 de esta Guía se hace referencia a los mismos.

Este apartado comprende las especificaciones del “saber” y el “saber hacer”, que configuran las “competencias técnicas”, así como el “saber estar”, que comprende las “competencias sociales”.

a) Especificaciones relacionadas con el “saber hacer”.

La persona candidata demostrará el dominio práctico relacionado con las actividades profesionales que intervienen en velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura, y que se indican a continuación:

Nota: A un dígito se indican las actividades profesionales expresadas en las realizaciones profesionales de la unidad de competencia, y a dos dígitos las reflejadas en los criterios de realización.



1. Revisar el estado del parque y equipos de protección personal siguiendo el protocolo del parque de aventura en altura para garantizar la seguridad en el desarrollo de las actividades.

- 1.1 El funcionamiento y estado del parque y circuitos se comprueba periódicamente según el protocolo establecido en el parque de aventura en altura detectando e informando de las deficiencias observadas al responsable superior e indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal para que sean subsanadas con celeridad.
- 1.2 El estado y colocación de las señalizaciones de emergencia e informativas se comprueba, informando de las deficiencias detectadas al responsable superior indicando aquellas situaciones que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios para que procedan a subsanarlas con prontitud.
- 1.3 La información sobre el parque como accesos, plano, reglamento interno del parque, paneles explicativos de los juegos, normas de seguridad, identificador de dificultad de los circuitos, horario de apertura, entre otros, se revisan de forma periódica constatando que cumplen la normativa aplicable para garantizar la seguridad en el parque.
- 1.4 El estado de limpieza del parque, caídas de árboles, ramas, entre otros, se comprueba, informando de las incidencias observadas al responsable superior para que procedan a corregirlas con celeridad, especialmente en aquellas situaciones que imposibiliten su uso o que conlleven peligro para la seguridad y salud de los usuarios y personal.
- 1.5 Los recursos a utilizar ante accidentes o situaciones de emergencia se revisan siguiendo el protocolo establecido, verificando su adecuación a la normativa aplicable para garantizar su posible activación, comprobando que:
 - Puedan examinarse con facilidad.
 - Faciliten la rapidez y eficacia de la intervención.
 - El acceso del personal sanitario y el transporte especializado al lugar del accidente está libre de obstáculos.
- 1.6 Los medios de comunicación de incidencias se comprueban, verificando que están operativos y accesibles para poder solicitar ayuda inmediata en caso de producirse alguna situación de emergencia.
- 1.7 El estado de los sistemas de recogida y almacenaje del material auxiliar se comprueba informando al responsable superior de las deficiencias o necesidades observadas para que procedan con prontitud a su arreglo o reposición.

2. Verificar el estado de los circuitos según el protocolo y especificaciones técnicas del parque de aventura en altura para proceder a la apertura y cierre del mismo, determinando la inactividad en su caso, con condiciones adversas.

- 2.1 La previsión de adversidad meteorológica o situaciones diversas que puedan alterar el normal funcionamiento del parque, como incendios,



- viento fuerte, entre otros, se valora de manera constante, según el protocolo de seguridad del parque de aventura en árboles, para en su caso, proceder con diligencia o evacuación si la situación lo requiere.
- 2.2 Los elementos móviles a instalar diariamente, se revisan y registran en forma y soporte establecido por el parque de aventura en altura para identificar su instalación informando, en su caso, de las irregularidades y proceder a su mantenimiento, reparación o cierre de circuito.
 - 2.3 La apertura de los circuitos se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque comprobando que no existen desplazamientos de plataformas o retos, desperfectos ni elementos sueltos para garantizar los desplazamientos con seguridad, o en su caso, decidir el cierre de los mismos.
 - 2.4 El anclado fijo de escalas y escaleras se realiza según las indicaciones del constructor y las especificaciones técnicas del parque para proceder a su apertura con seguridad.
 - 2.5 La recogida de escalas, escaleras y equipos anticaídas se realiza de forma segura según el protocolo técnico del parque impidiendo el acceso a los circuitos cerrados para evitar lesiones y accidentes.
 - 2.6 La revisión de los circuitos se realiza prestando atención a las medidas de protección del entorno o medio ambiente, identificando deficiencias y proponiendo medidas para su solución.
 - 2.7 El transporte y recogida del material de uso diario de las instalaciones se realiza según las especificaciones técnicas del parque para asegurar su durabilidad y el mantenimiento de sus prestaciones.

3. *Seleccionar los materiales de protección individual y medios de rescate en consonancia con el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, observando las medidas de prevención de riesgos y efectuando las operaciones de revisión que permitan su operatividad según la normativa aplicable.*

- 3.1 La selección del equipamiento de protección individual y medios de rescate se realiza según las especificaciones técnicas del mismo y con criterios de seguridad para la apertura del parque.
- 3.2 El material de rescate y elementos de descenso en altura como material id, cuerdas, cintas, cesta, mosquetones, entre otros, se determinan y comprueba que se encuentran disponibles para asegurar su disponibilidad en caso de necesidad de uso.
- 3.3 La vestimenta personal de colores llamativos se selecciona, para facilitar la identificación y localización inmediata del operario en altura.
- 3.4 El material de rescate se recoge y guarda en cada actuación en los sacos de rescate identificados con colores llamativos, facilitando su localización y reduciendo los tiempos de actuación ante situaciones de emergencia.
- 3.5 Los puntos donde se colocan los sacos de rescate antes del comienzo de la jornada se identifican y se comprueba que estén dotados del material id, cintas, cuerdas, poleas, mosquetones, bloqueador de ascenso, entre otros, según el protocolo del parque de aventura en altura para agilizar la accesibilidad en caso de emergencia.



- 3.6 El plan de actuación ante emergencias en el parque de aventura en altura se identifica, comprobando que puede consultarse con facilidad para poder intervenir en un accidente o situación de emergencia con la eficacia y rapidez que la situación de emergencia demande.
- 3.7 El botiquín y material de primeros auxilios se revisa, se limpia y se almacena, y en su caso se repone, tras haber sido utilizado, en el lugar habitual para asegurar su disponibilidad y su acceso por parte del personal de la instalación ante futuras emergencias.

4. Vigilar la progresión del usuario en los circuitos para la superación de los retos con fluidez y seguridad.

- 4.1 Los signos en las personas o las dificultades durante la realización de la actividad se reconocen en los usuarios, para evitar una intervención, anticipar una lesión o un probable rescate.
- 4.2 La coordinación con otros técnicos y el trabajo en equipo se efectúa conforme a las directrices marcadas por la entidad, bajo la supervisión del responsable del parque, para asegurar la colaboración interprofesional.
- 4.3 Las indicaciones sobre las acciones y el comportamiento a seguir en situaciones de emergencia, se transmiten a los usuarios de forma clara y precisa, proporcionando confianza y seguridad.
- 4.4 Los medios materiales se colocan en altura para disponer de recursos ante cualquier imprevisto, y valorar la oportunidad e idoneidad de su empleo.
- 4.5 El riesgo de tormenta o adversas condiciones meteorológicas se anticipa para proceder a la evacuación general del parque y evitar situaciones de peligrosidad.
- 4.6 Las instrucciones al usuario se realizan, en su caso, transmitiéndole tranquilidad y seguridad para que realice los circuitos y alcance los retos según las normas que se le han comunicado.

5. Rescatar a los usuarios en situación de emergencia en los circuitos, ejecutando el protocolo de actuación del parque de aventura en altura, mediante el desplazamiento en altura y manejo de cuerdas para realizar las intervenciones de rescate.

- 5.1 La decisión de evacuar se toma con presteza y diligencia, tras valorar la situación, solicitando cuantas ayudas sean necesarias según el protocolo de actuación del parque ante una situación de emergencia.
- 5.2 El acceso durante la intervención se realiza ejecutando el principio de seguridad en altura de doble cabo y conectado a la línea de vida, aproximándose coordinando los movimientos y prestando atención a no golpear o dañar al usuario para mantener la seguridad y evitar riesgos de caída.



- 5.3 Los puntos de acceso a los circuitos en las intervenciones se identifican visualmente para agilizar el rescate.
- 5.4 Las técnicas de rescate, izado y autoaseguramiento con material específico de desplazamiento, de ascenso y descenso por cuerdas y cabullería, en altura se aplican, en su caso, discriminando el tipo de intervención para efectuar el rescate.
- 5.5 La comprobación visual, verbal o gestual del estado del usuario se realiza transmitiéndole ánimo, tranquilidad, y seguridad para que no dificulte su rescate y evitar lesiones por evacuación inadecuada o se agraven las no detectadas.
- 5.6 El reparto de tareas durante un rescate se efectúa conforme al nivel de competencias y experiencia de los distintos operarios del parque, a las directrices marcadas por la entidad, y a la normativa aplicable, para asegurar la efectividad del rescate.

6. Realizar las operaciones auxiliares que permitan generar un entorno seguro en situaciones de emergencia y evacuación, iniciando las acciones logísticas y prestando la atención inicial previa a los cuidados facultativos y de primeros auxilios de un técnico superior según en el plan de actuación y evacuación del parque de aventura en altura.

- 6.1 La comunicación, se establece con el accidentado y/o se interroga a las personas del entorno con deferencia y respeto, para recabar información sobre su estado y las causas del accidente.
- 6.2 La situación de emergencia se detecta y comunica con celeridad según el protocolo establecido con los medios de comunicación localizados en el parque para activar el plan de actuación y evacuación.
- 6.3 La zona afectada se indica con elementos de señalización y balizamiento siguiendo el protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de ayuda inmediata.
- 6.4 La asistencia a los usuarios y personal del parque en situaciones de evacuación se realiza siguiendo el plan de actuación y evacuación ante situaciones de emergencia, para garantizar el orden y la seguridad.
- 6.5 La atención inicial en situaciones de emergencias colectivas y catástrofes, se presta conforme al protocolo establecido en el parque para facilitar la intervención de los efectivos responsables en el medio natural, personal sanitario y primer interviniente.
- 6.6 Las constantes vitales, permeabilidad de la vía aérea, ventilación, nivel de consciencia se comprueban con celeridad para informar de los signos de gravedad aparente al personal sanitario y primer interviniente.



b) Especificaciones relacionadas con el “saber”.

La persona candidata, en su caso, deberá demostrar que posee los conocimientos técnicos (conceptos y procedimientos) que dan soporte a las actividades profesionales implicadas en las realizaciones profesionales de la **UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura**. Estos conocimientos se presentan agrupados a partir de las actividades profesionales que aparecen en cursiva y negrita:

1. Utilización de equipos y materiales de rescate en parques de aventura en altura

- Tipos y características de parques de aventura en altura.
- Material auxiliar. Mantenimiento del material auxiliar. Material de protección personal.
- Rescate con cuerdas: sistemas de ascenso por cuerda (puño-puño, puño-pecho, entre otros); sistemas de descenso por cuerda: técnica de rapell de rescate.
- Cables de acero: composición, tipos, vida de un cable, desgaste, anclajes, grimpado, sistemas de fijación de cables de acero, líneas de vida, mantenimiento.
- Equipos de Protección Individual: arnés, cabos de anclaje, cabo con disipador, mosquetones, línea de vida continua, poleas, elementos de fortuna para realizar un arnés de urgencia
- Cuerdas: cuerda estática, cuerda dinámica, nudos; uso y aplicaciones.
- Equipo y material deportivo: descensor ID, descensor/rescatador con manivela, anticaídas.
- Seguridad, prevención de riesgos en parques de aventura en altura. Lugares de riesgos en parques de aventura en altura. Factores de riesgo en parques de aventura en altura.
- Adaptación de los accesos a los usuarios en parques de aventura en altura: barreras arquitectónicas.
- Modificaciones arquitectónicas y funcionalidad de los espacios.
- Condiciones higiénico sanitarias.
- Gestión y organización de los medios y materiales de rescate.
- Normativa aplicable sobre parques de aventura en altura.

2. Vigilancia en parques de aventura en altura en espacios naturales

- Conceptos de la prevención de accidentes.
- Vigilancia estática y/o dinámica.
- Técnicas de vigilancia en zona boscosa.
- Estrategias de control de la zona.
- Turnos de vigilancia.
- El rescatista: perfil, actitudes y aptitudes, funciones, enfermedades profesionales, riesgos de actuación y prevención de riesgos, equipamiento de protección personal, vestimenta.
- El lugar de trabajo. Características.
- Material de rescate.
- Protocolos de actuación y Planes de emergencia: vigilancia, comunicación, traslado, evacuación.



- Responsabilidad civil y penal del rescatador.
- Factores ambientales en los espacios naturales con incidencia en el rescate en parques de aventura en altura. Factores atmosféricos: estado del cielo, viento, meteoros, temperatura y otros posibles.
- Interpretación de los ciclos de crecimiento de los árboles.
- Factores humanos: afluencia de usuarios y actitudes de irresponsabilidad en actividades deportivas de riesgo.
- Comunicación aplicada a situaciones de prevención de riesgos en espacios naturales.

3. Rescate en parques de aventura en altura

- Evaluación primaria: tipo de parque, circuito o reto; vías de acceso; entradas y salidas naturales; tipo de emergencia; tiempo de evolución; apoyos terrestres o aéreos necesarios; equipamiento y accesorios requeridos.
- Comunicación con los usuarios.
- Habilidades sociales: escucha activa, errores de escucha, empatía, ayudar a pensar, objetivos de la comunicación, cumplimiento de normas, advertencia de situaciones de riesgos, resolución de conflictos.
- Técnicas de comunicación: modelos de estilos de comunicación, utilización del lenguaje oral y del escrito en la transmisión de mensajes, utilización del lenguaje icónico y del lenguaje audiovisual en la transmisión de mensajes.
- Mapa del espacio natural con la ubicación de instalaciones y circuitos en el parque de aventura, código de colores por niveles de dificultad de los circuitos, balizamientos y señalización en la delimitación de zonas, señalización específica de zonas de peligro especial, megafonía de alarma.

c) Especificaciones relacionadas con el “saber estar”.

La persona candidata debe demostrar la posesión de actitudes de comportamiento en el trabajo y formas de actuar e interactuar, según las siguientes especificaciones:

- Demostrar un buen hacer profesional.
- Finalizar el trabajo atendiendo a criterios de idoneidad, rapidez, economía y eficacia.
- Tratar al cliente con cortesía, respeto y discreción.
- Demostrar interés por el conocimiento amplio de la organización y sus procesos.
- Participar y colaborar activamente en el equipo de trabajo.
- Actuar con rapidez en situaciones problemáticas y no limitarse a esperar.

1.2. Situaciones profesionales de evaluación y criterios de evaluación.

La situación profesional de evaluación define el contexto profesional en el que se tiene que desarrollar la misma. Esta situación permite al evaluador o evaluadora obtener evidencias de competencia de la persona candidata que



incluyen, básicamente, todo el contexto profesional de la Unidad de Competencia implicada.

Así mismo, la situación profesional de evaluación se sustenta en actividades profesionales que permiten inferir competencia profesional respecto a la práctica totalidad de realizaciones profesionales de la Unidad de Competencia.

Por último, indicar que la situación profesional de evaluación define un contexto abierto y flexible, que puede ser completado por las CC.AA., cuando éstas decidan aplicar una prueba profesional a las personas candidatas.

En el caso de la "UC2268_2: Velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura se tiene una situación profesional de evaluación y se concreta en los siguientes términos:

1.2.1. Situación profesional de evaluación.

a) Descripción de la situación profesional de evaluación.

En esta situación profesional, la persona candidata demostrará la competencia requerida para velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura y realizando los rescates o evacuaciones de los circuitos del parque en situaciones de emergencia para su posterior evacuación si así lo requiere. Esta situación comprenderá al menos las siguientes actividades o aspectos:

1. Xxx Pronóstico de la evolución metereológica
2. Revisar un parque de aventuras en altura para su apertura diaria
3. Realizar un rescate en altura ante una situación de emergencia durante la progresión de los circuitos por los usuarios.
4. Coordinar una evacuación general o la de un usuario herido.

Condiciones adicionales:

- Se proporcionarán diferentes situaciones que determinen las características ambientales.
- Se proporcionará el protocolo de apertura del parque de aventuras y los materiales necesarios para su instalación y revisión.



- Se proporcionará el material de rescate necesario para llevar a cabo un rescate en altura.
- Se dispondrá de equipamientos, productos específicos y ayudas técnicas requeridas por la situación profesional de evaluación.
- Se comprobará la capacidad del candidato o candidata en respuesta a contingencias.
- Se asignará un tiempo total para que el candidato o la candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés profesional.

b) Criterios de evaluación asociados a la situación de evaluación.

Con el objeto de optimizar la validez y fiabilidad del resultado de la evaluación, esta Guía incluye unos criterios de evaluación integrados y, por tanto, reducidos en número. Cada criterio de evaluación está formado por un criterio de mérito significativo, así como por los indicadores y escalas de desempeño competente asociados a cada uno de dichos criterios.

En la situación profesional de evaluación, los criterios se especifican en el cuadro siguiente:

| Criterios de mérito | Indicadores, escalas y umbrales de desempeño competente |
|---|---|
| <i>Garantía de las condiciones de uso, disponibilidad de la instalación y los medios materiales</i> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Revisión de las instalaciones antes de su utilización</i>- <i>Determinación de las medidas adoptar ante las anomalías detectadas.</i>- <i>Sustitución de los elementos dañados o en dudoso estado en el momento de detectarse.</i>- <i>Ejecución del mantenimiento operativo y preventivo del material</i>- <i>Colocación del material anticaidas y demás elementos móviles previos a la apertura del parque.</i>- <i>Identificación de la documentación necesaria para la apertura del parque en altura.</i>- <i>Control de los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad.</i>- <i>Recogida de recursos materiales.</i> <i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala A</i> |
| <i>Adecuado pronóstico de la evolución meteorológica</i> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Interpretación de los signos naturales que evidencian el cambio de tiempo.</i>- <i>Identificación de los riesgos meteorológicos: viento, tormentas, niebla, frío y calor.</i> |



| | |
|---|--|
| | <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala B</i></p> |
| <p><i>Adecuada identificación del estado de los circuitos</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Identificación de las causas graves que implican el cierre de un circuito.</i>- <i>Utilización de manuales de instrucciones, manuales del constructor o fabricante, protocolo técnico de montaje, fichas de apertura diaria y libros de registro de incidencias.</i>- <i>Ejecución de la apertura de un circuito con elementos móviles y sistemas anticaidas.</i>- <i>Procedimiento de corrección de deficiencias observadas en los circuitos.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</i></p> |
| <p><i>Rigurosidad en la preparación del equipo de protección individual y los medios de rescate</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Disponibilidad del material de rescate.</i>- <i>Comprobación del material técnico de rescate.</i>- <i>Ubicación del material técnico de rescate.</i>- <i>Identificación del uso del material de rescate.</i>- <i>Identificación del material defectuoso o no apto para el rescate.</i>- <i>Determinación de los signos distintivos en la categoría de los trabajadores en un parque en altura.</i>- <i>Mantenimiento operativo</i>- <i>Comprobación del estado del botiquín.</i> <p><i>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala C</i></p> |
| <p><i>Idónea progresión de los usuarios en los circuitos de un parque de aventura en altura.</i></p> | <ul style="list-style-type: none">- <i>Utilización de los inventarios de los equipos de protección individual y material auxiliar, Fichas de control de explotación diario, Hoja de reclamación, Libro registro de incidencias en las instalaciones, Libro registro de incidencias con usuarios.</i>- <i>Ejecución acorde a los protocolos de seguridad de las técnicas de progresión.</i>- <i>Identificación de los retos con dificultad.</i>- <i>Identificación de los riesgos potenciales en la realización de los circuitos.</i>- <i>Ubicación controlando el desarrollo de la actividad por los usuarios en todo momento.</i>- <i>Identificación de las señales externas para la asistencia al usuario.</i>- <i>Interpretación de la progresión para anticiparse a una situación conflictiva.</i> |



| | |
|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">- Comunicación de la información a los operadores, rescatadores o responsable del parque.- Aplicación de técnicas de comunicación con el usuario.- Procedimiento en la toma de decisión de una evacuación general. <p>El umbral de desempeño competente está explicitado en la Escala D</p> |
| <p>Rigurosidad en la asistencia a los usuarios en situaciones de emergencia en la progresión en un circuito en altura</p> | <ul style="list-style-type: none">- Análisis de la situación- Determinación de la técnica de rescate- Determinación del material de rescate- Aplicación del protocolo de rescate en altura- Coordinación e información del rescate en altura con los operadores, rescatadores y responsable del parque.- Ejecución controlada del ascenso y descenso- Ejecución de un rescate en altura desde una plataforma- Ejecución de un rescate en altura colgando en un reto- Ejecución de un rescate en altura en una tiroлина- Identificación de riesgos en un rescate en altura- Identificación de contingencias en un rescate en altura- Técnicas de ascenso y descenso por cuerda fija- Ejecución de nudos básicos- Comprobación de los aparatos de comunicación <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</p> |
| <p>Rigurosidad en la coordinación de recursos en una situación de emergencia o evacuación de un parque de aventura en altura</p> | <ul style="list-style-type: none">- Protección del resto de personas y usuarios en la situación de peligro- Requerimiento de operadores, rescatadores y responsable dependiendo de la emergencia o gravedad de la situación.- Aplicación del protocolo de transmisión de la información en accidentes o emergencias.- Identificación de los teléfonos de emergencia correspondientes a la situación del parque en altura.- Avisar a los servicios de emergencia correspondientes informando de forma veraz y sin omitir los datos de importancia del hecho acaecido.- Realizar inmovilizaciones de lesiones afectadas y movilización adecuada del accidentado en función de las mismas.- Evacuación del accidentado a un lugar seguro- <p>El umbral de desempeño competente requiere el cumplimiento total de este criterio en todas las actividades.</p> |

Escala A

| | |
|---|---|
| 4 | <i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando correctamente los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, registrándolas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza correctamente el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa cuidadosamente los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge correctamente los recursos materiales.</i> |
| 3 | Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando correctamente los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, registrándolas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge correctamente los recursos materiales. |
| 2 | <i>Revisa las instalaciones antes de su utilización, instalando los elementos de seguridad y juegos móviles, identificando las anomalías detectadas, sin registrarlas e informando al superior responsable para una corrección de la deficiencia. Realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. Observa los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. Recoge los recursos materiales.</i> |
| 1 | <i>Revisa incorrectamente las instalaciones antes de su utilización, instalando incorrectamente los elementos de seguridad y juegos móviles, sin identificar anomalías, sin registrarlas, sin informar al superior responsable. No realiza el mantenimiento operativo y preventivo del material. No presta atención a los recursos materiales durante la actividad para garantizar su uso en condiciones de seguridad. No recoge los recursos materiales.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala B

| | |
|---|--|
| 4 | <i>Interpreta correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica adecuadamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i> |
| 3 | Interpreta correctamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica adecuadamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor. |
| 2 | <i>Interpreta algunos signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica a veces los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i> |
| 1 | <i>Interpreta incorrectamente los signos naturales que evidencian un cambio de tiempo. Identifica incorrectamente los riesgos meteorológicos - tormenta, viento, niebla, frío y calor.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

Escala C

| | |
|---|--|
| 4 | <i>Comprueba la disponibilidad y el buen estado del material técnico de rescate, ubicándolo correctamente en el parque de aventura. Identifica correctamente el uso de los elementos del material de rescate. Identifica correctamente las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate correctamente. Verifica si cuenta con un botiquín completo al comenzar el día.</i> |
| 3 | <i>Comprueba la disponibilidad y el buen estado del material técnico de rescate, ubicándolo en el parque de aventura. Identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate correctamente. Verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i> |
| 2 | <i>Comprueba la disponibilidad del material técnico de rescate y no identifica los puntos de revisión del material, ubicándolo en el parque de aventura. No identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza el mantenimiento operativo del material de rescate. Verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i> |
| 1 | <i>No comprueba la disponibilidad del material técnico de rescate ni el estado del mismo, sin ubicarlo en el parque de aventura. No identifica el uso de los elementos del material de rescate. Identifica incorrectamente las categorías de monitores en un parque de aventura en altura. Realiza incorrectamente el mantenimiento operativo del material de rescate. No verifica si cuenta con un botiquín al comenzar el día.</i> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala

Escala D

| | |
|---|---|
| 4 | <i>Registra correctamente las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta correctamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica correctamente los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica correctamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica correctamente las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Tiene el criterio correcto para anticiparse a una situación conflictiva. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa correctamente en la toma de decisión de una evacuación general.</i> |
|---|---|

| | |
|---|--|
| 3 | <p><i>Registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta correctamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica correctamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica correctamente las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa en la toma de decisión de una evacuación general.</i></p> |
| 2 | <p><i>Registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. Identifica los retos que presentan dificultad. Identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. Se ubica incorrectamente en las zonas de control de los usuarios según normativa. Identifica las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica con el resto de operadores siguiendo el procedimiento de actuación ante situaciones de emergencia, adaptando la comunicación al usuario. Actúa en la toma de decisión de una evacuaciónn general.</i></p> |
| 1 | <p><i>No registra las incidencias en la realización de la actividad por los usuarios. Ejecuta incorrectamente los protocolos de seguridad conforme a las técnicas de progresión. No identifica los retos que presentan dificultad. No identifica los riesgos potenciales en la realización de los circuitos. No sabe dónde ubicarse para el control de los circuitos. No identifica las señales externas que indican la necesidad de asistencia por un usuario. Se comunica incorrectamente con el resto de operadores ante situaciones de emergencia, sin adaptar la comunicación al usuario. No participa en la toma de decisión de una evacuación general.</i></p> |

Nota: el umbral de desempeño competente corresponde a la descripción establecida en el número 3 de la escala.

2. MÉTODOS DE EVALUACIÓN DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA Y ORIENTACIONES PARA LAS COMISIONES DE EVALUACIÓN Y EVALUADORES/AS.

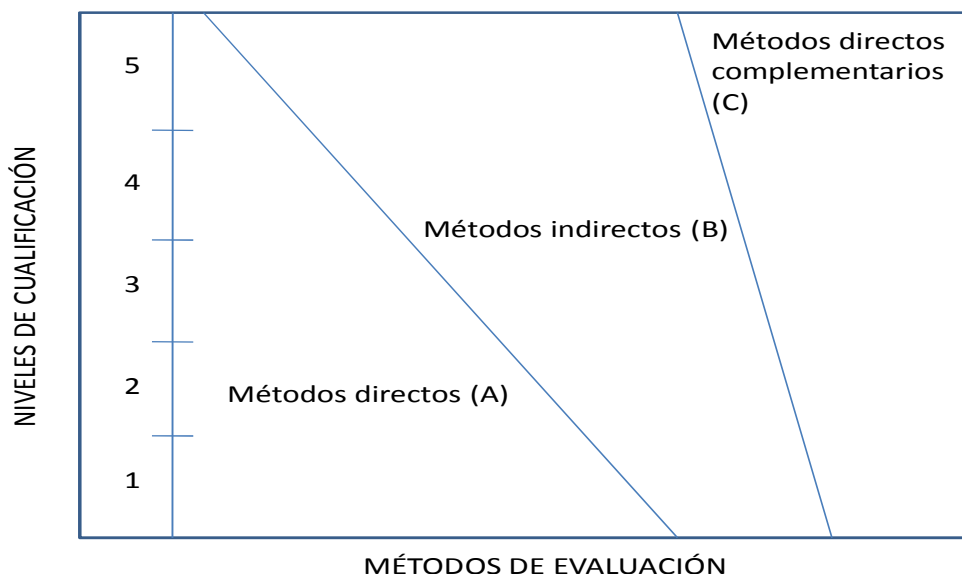
La selección de métodos de evaluación que deben realizar las Comisiones de Evaluación será específica para cada persona candidata, y dependerá fundamentalmente de tres factores: nivel de cualificación de la unidad de competencia, características personales de la persona candidata y evidencias de competencia indirectas aportadas por la misma.



2.1. Métodos de evaluación y criterios generales de elección.

Los métodos que pueden ser empleados en la evaluación de la competencia profesional adquirida por las personas a través de la experiencia laboral, y vías no formales de formación son los que a continuación se relacionan:

- a) **Métodos indirectos:** Consisten en la valoración del historial profesional y formativo de la persona candidata; así como en la valoración de muestras sobre productos de su trabajo o de proyectos realizados. Proporcionan evidencias de competencia inferidas de actividades realizadas en el pasado.
- b) **Métodos directos:** Proporcionan evidencias de competencia en el mismo momento de realizar la evaluación. Los métodos directos susceptibles de ser utilizados son los siguientes:
 - Observación en el puesto de trabajo (A).
 - Observación de una situación de trabajo simulada (A).
 - Pruebas de competencia profesional basadas en las situaciones profesionales de evaluación (C).
 - Pruebas de habilidades (C).
 - Ejecución de un proyecto (C).
 - Entrevista profesional estructurada (C).
 - Preguntas orales (C).
 - Pruebas objetivas (C).



Fuente: Leonard Mertens (elaboración propia)

Como puede observarse en la figura anterior, en un proceso de evaluación que debe ser integrado (“holístico”), uno de los criterios de elección depende del nivel de cualificación de la UC. Como puede observarse, a menor nivel, deben priorizarse los métodos de observación en una situación de trabajo real o simulada, mientras que, a niveles superiores, debe priorizarse la utilización de métodos indirectos acompañados de entrevista profesional estructurada.

La consideración de las características personales de la persona candidata, debe basarse en el principio de equidad. Así, por este principio, debe priorizarse la selección de aquellos métodos de carácter complementario que faciliten la generación de evidencias válidas. En este orden de ideas, nunca debe aplicarse una prueba de conocimientos de carácter escrito a un candidato de bajo nivel cultural al que se le aprecien dificultades de expresión escrita. Una conversación profesional que genere confianza sería el método adecuado.

Por último, indicar que las evidencias de competencia indirectas debidamente contrastadas y valoradas, pueden incidir decisivamente, en cada caso particular, en la elección de otros métodos de evaluación para obtener evidencias de competencia complementarias.

2.2. Orientaciones para las Comisiones de Evaluación y Evaluadores.

- a) Cuando la persona candidata justifique sólo formación no formal y no tenga experiencia en el proceso de velar por la integridad de los usuarios en actividades recreativas en parques de aventura en altura y realizando los rescates o evacuaciones de los circuitos del parque en situaciones de emergencia para su posterior evacuación si así lo requiere, se le someterá, al menos, a una prueba profesional de evaluación y a una entrevista



profesional estructurada sobre la dimensión relacionada con el “saber” y “saber estar” de la competencia profesional.

- b) En la fase de evaluación siempre se deben contrastar las evidencias indirectas de competencia presentadas por la persona candidata. Deberá tomarse como referente la UC, el contexto que incluye la situación profesional de evaluación, y las especificaciones de los “saberes” incluidos en las dimensiones de la competencia. Se recomienda utilizar una entrevista profesional estructurada.
- c) Si se evalúa a la persona candidata a través de la observación en el puesto de trabajo, se recomienda tomar como referente los logros expresados en las realizaciones profesionales considerando el contexto expresado en la situación profesional de evaluación.
- d) Si se aplica una prueba práctica, se recomienda establecer un tiempo para su realización, considerando el que emplearía un/a profesional competente, para que el evaluado trabaje en condiciones de estrés profesional.
- e) Por la importancia del “saber estar” recogido en la letra c) del apartado 1.1 de esta Guía, en la fase de evaluación se debe comprobar la competencia de la persona candidata en esta dimensión particular, en los aspectos considerados.
- f) Esta Unidad de Competencia es de nivel 2 y sus competencias tienen componentes manuales, cognitivos y actitudinales. Por sus características, y dado que, en este caso, tiene mayor relevancia el componente de destrezas manuales, en función del método de evaluación utilizado, se recomienda que en la comprobación de lo explicitado por la persona candidata se complemente con una prueba práctica que tenga como referente las actividades de la situación profesional de evaluación. Esta se planteará sobre un contexto reducido que permita optimizar la observación de competencias, minimizando los medios materiales y el tiempo necesario para su realización, cumpliéndose las normas de seguridad, prevención de riesgos laborales y medioambientales requeridas.
- g) Si se utiliza la entrevista profesional para comprobar lo explicitado por la persona candidata se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:

Se estructurará la entrevista a partir del análisis previo de toda la documentación presentada por la persona candidata, así como de la información obtenida en la fase de asesoramiento y/o en otras fases de la evaluación.

La entrevista se concretará en una lista de cuestiones claras, que generen



respuestas concretas, sobre aspectos que han de ser explorados a lo largo de la misma, teniendo en cuenta el referente de evaluación y el perfil de la persona candidata. Se debe evitar la improvisación.

El evaluador o evaluadora debe formular solamente una pregunta a la vez dando el tiempo suficiente de respuesta, poniendo la máxima atención y neutralidad en el contenido de las mismas, sin enjuiciarlas en ningún momento. Se deben evitar las interrupciones y dejar que la persona candidata se comuniquen con confianza, respetando su propio ritmo y solventando sus posibles dificultades de expresión.

Para el desarrollo de la entrevista se recomienda disponer de un lugar que respete la privacidad. Se recomienda que la entrevista sea grabada mediante un sistema de audio vídeo previa autorización de la persona implicada, cumpliéndose la ley de protección de datos.

- h) En la situación profesional de evaluación se tendrán en cuenta las siguientes recomendaciones:
- Para valorar la competencia de respuesta a las contingencias, se recomienda considerar una serie de incidencias, a lo largo de las actividades, que tendrá que resolver de forma que plantee la solución más adecuada.
 - Se recomienda que en el criterio de mérito de identificación del estado de los circuitos:
 - Se lleve a cabo una revisión de un circuito en altura de un parque de aventuras.
 - Se equipe un circuito para su apertura
 - Se proponga material de seguridad defectuoso o deficiente para la apertura del mismo.
 - Se recomienda que en el criterio mérito de asistencia a los usuarios en situaciones de emergencia en la progresión en un circuito en altura:
 - La ejecución de los rescates se llevará a cabo en los diferentes circuitos de un parque de aventura en altura.
 - Se estimará la reacción del candidato ante contingencias en los rescates en altura.
 - Se determinará un tiempo máximo de rescate para que el candidato o candidata demuestre su competencia en condiciones de estrés.
 - Se proporcionará supuestos de usuarios en la realización de los circuitos para valorar la determinación de la técnica en el rescate.
 - Se proporcionará supuestos de usuarios en la realización de los circuitos para evaluar una evacuación por accidente grave y evacuación general.



- i) Para el desarrollo de la SPE se podrá proporcionar a la persona candidata los materiales necesarios para las tareas planteadas. Entre ellos se podrá considerar:
- Partes meteorológicas de la zona
 - Sistemas de comunicación
 - Normativa sobre seguridad
 - Documentación sobre el sistema de seguridad utilizado en el parque
 - Documentación de información y control: Fichas, manuales, inventarios de los equipos de protección individual y material auxiliar, Libros de registro, Protocolos de apertura
 - Equipos de protección individual y material de rescate
 - Protocolos de rescate